

**INFORME DE GESTIÓN 2020**  
**COMITÉ DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.

**NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO 001 DE 2017**  
**REGLAMENTO INTERNO:**

**NORMAS:** Decreto Distrital 139 de 2017

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
Gestión Pública	Secretaría General	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretario desarrollo económico y control disciplinario	I	16/12/2020				1
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subsecretario general y control disciplinario	I	16/12/2020				1
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1

Anexo 2: Informe de gestión

Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretario de gestión corporativa y control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora Corporativa	I	16/12/2020				1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Jefe de control interno disciplinario	I	16/12/2020				1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	P	16/12/2020				1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico Distrital	I*	Presentó excusa				
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital Asuntos Disciplinarios	S	16/12/2020				1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	I	16/12/2020				1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Universitario	O	16/12/2020				1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No \_\_\_

Reglamento interno: Sí X No \_\_\_

Actas con sus anexos: Sí X No \_\_\_

Informe de gestión: Sí X No \_\_\_

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	Expedir su propio reglamento				
Aportar elementos e insumos para la elaboración y adopción de las políticas y estrategias en materia disciplinaria	16/12/2020				Sí
Analizar la información contenida en el Sistema Distrital de Información Disciplinaria	16/12/2020				Sí
Formular recomendaciones al Alcalde Mayor y a los jefes/as de las entidades y organismos distritales para la formulación	16/12/2020				Sí

de políticas de prevención de las conductas irregulares de los/as servidores/as públicos/as y para el fomento de la lucha contra la corrupción.					
Presentar al Comité Jurídico Distrital las conclusiones de análisis disciplinario, así como las recomendaciones en materia disciplinaria.	16/12/2020				Sí

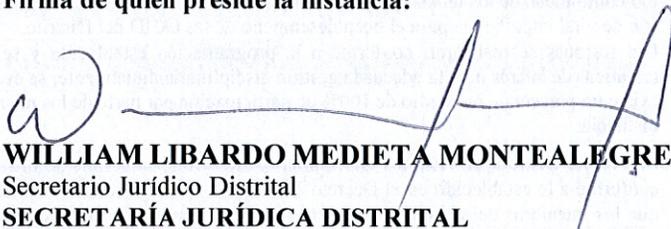
<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>El Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios le corresponde aportar elementos e insumos para la elaboración y adopción de las políticas y estrategias en materia disciplinaria.</p> <p>El Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 139 de 2017, en el cuarto trimestre del año 2020 realizó una (1) sesión de manera virtual, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia del Covid-19, participando en ese espacio los 15 jefes de las Oficinas de Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces de las cabezas de sector del distrito, para desarrollar los temas relevantes en materia disciplinaria.</p> <p>En esa sesión del comité se realizó la presentación a los asistentes del informe del segundo semestre del año correspondiente a las Directivas 03 de 2013 y 015 de 2015, así mismo, se revisó la aprobación de los formatos del manual de procesos y procedimientos disciplinario y efectuó la presentación del informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva Distrital 07 de 2019 y la Circular 034 de 2020 con corte a 30 de noviembre de 2020 y una breve explicación de las incidencias de la no creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas y apoyar a las entidades que aún no cuentan con una OCID con información y lineamientos para la creación.</p> <p>Para el desarrollo de la reunión se remitió previamente por correo electrónico a las cabezas de sector los formatos del manual de proceso y procedimientos para recibir ajustes y/o observaciones referentes a los formatos.</p> <p>En virtud de lo anterior, en la sesión se acordó ampliar el plazo para que las entidades revisar detenidamente los formatos del manual de procesos y procedimientos disciplinarios, difiriéndose la aprobación de los formatos con los últimos ajustes en la próxima sesión del comité.</p> <p>Adicionalmente, durante el comité se realizó el desarrollo de los temas socializados y se dio continuidad de los temas que se vienen tratando en los anteriores comités los cuales son de vital importancia para el buen desempeño de las OCID del Distrito.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>Las sesiones se realizaron conforme a la programación establecida y se abordaron temáticas de interés para la adecuada gestión disciplinaria. Igualmente, se evidencia que existe un porcentaje promedio de 100% de participación por parte de los miembros de la instancia.</p> <p>El Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios desarrolló la sesión de manera virtual, conforme a lo establecido en el Decreto 139 de 2017. La Secretaría Técnica garantizó que los miembros del comité conocieran con antelación los documentos presentados y socializados en el comité, teniendo en cuenta las observaciones y ajustes que haya lugar. Igualmente, la Secretaría Técnica garantizó que los miembros del comité surtieran la votación de los temas y las decisiones adoptadas en el marco de la instancia.</p>

	En general el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios cumplió con las funciones para las que fue creado.
--	---

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
16/12/2020	  	<p>Se acordó ampliar el plazo para revisión por parte de las OCID distritales o dependencias que hagan sus veces de los formatos del manual distrital de procesos y procedimientos disciplinarios</p> <p>Remisión de los documentos presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del segundo semestre de 2020 frente a las Directivas 015 de 2015 y 013 de 2013.</li> <li>- Informe cumplimiento Directivas Nos. 07 de 2019 y Circular 034 de 2020 con corte a 30 de noviembre de 2020 y breve explicación de las incidencias de la no creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.</li> </ul>	<p>Se estableció el mes de enero de 2021 para remitir los últimos ajustes y/o observaciones frente a los formatos del manual de procesos y procedimientos disciplinarios.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> El Secretario Jurídico Distrital reiteró la importancia del cumplimiento e implementación de la Directiva 07 de 2019 y la Circular 034 de 2020 en consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 y el apoyo que la SJD brinda a todas las entidades del distrito para el cumplimiento de las mismas.</p> <p>En la sesión, la Secretaría Jurídica Distrital insistió a las entidades cabeza de sector sobre la necesidad de la creación de las Oficinas de Control Interno Disciplinario en los términos y criterios señalados expresamente en la Ley 1952 de 2019.</p> <p>De igual manera señaló la importancia que cada cabeza de sector tiene para la divulgación e implementación de las directivas en materia disciplinaria, así como, de la normativa vigente y posteriores.</p>	

**Firma de quien preside la instancia:**

  
**WILLIAM LIBARDO MEDIETA MONTEALEGRE**  
 Secretario Jurídico Distrital  
**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

**Firma de quien ejerce la secretaría técnica:**

  
**ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA**  
 Director Distrital de Asuntos Disciplinarios  
**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

Proyectó: Angélica Suspes Camargo, Profesional Universitario  
 Revisó: Elayne Liliana León Omaña- Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios.